



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N°146/2022**

#### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N° 11/2022 dispuesto por la Ordenanza N°1620/2022, y el Decreto N°125/2022 para contratar la ejecución de la **MANO DE OBRA para la "PAVIMENTACIÓN DEL PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER"**, todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N° 1620/2022 y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.

Que la apertura de sobres, se realizó el día martes 15 de Noviembre del año dos mil veintidós a las 10.00 hs., habiéndose recepcionado tres (3) ofertas, a saber:

**Sr. Matías Alejandro PRIOTTI**, CUIT N°20-26380775-9, con domicilio fiscal en calle General Paz N°87 Piso 1 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; con una propuesta económica que asciende a la suma de pesos "DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS" (\$16.099.060,00) IVA incluido.

**CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Cervin N°1545 de la ciudad de Córdoba, con una propuesta económica que asciende a la suma de pesos "DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 20/100 CENTAVOS" (\$17.934.210,20) IVA incluido, firmada por el Ingeniero Civil Sr. Fernando Cornejo.





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**Ingeniero Civil Sr. Rodolfo Luis POZZI,** CUIT N°20-17262246-2, con domicilio fiscal en calle San Martín N°1478 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, con una propuesta económica que asciende a la suma de pesos "DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS" (\$16.978.920,00) IVA incluido.-

### **Y CONSIDERANDO:**

El dictamen presentado con fecha 16/11/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N°1620/2022 conformada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel A. ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas -a las que me remito *brevitatis causae*, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"...En estas condiciones, la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR al Sr. Matías Alejandro PRIOTTI,** CUIT N°20-26380775-9, con domicilio fiscal en calle General Paz N°87 Piso 1 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; **la ejecución de la mano para la***





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**"PAVIMENTACION DEL PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER", por el valor total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS" (\$16.099.060,00), IVA incluido."**

Que posteriormente al acto de apertura de ofertas y de preadjudicación, se toma conocimiento de que es una exigencia del Gobierno Nacional, proceder a una única contratación que comprenda a la totalidad de la obra, incluidos todos los rubros que la componen, incluso los materiales necesarios para su construcción; y no como se ha realizado diferenciando la contratación de la mano de obra y de la provisión del hormigón.-

Que en virtud de ello, se enviará al Honorable Concejo Deliberante un nuevo proyecto que contemple toda la obra, bajo la modalidad "llave en mano".-

Que en virtud de ello corresponde declarar desiertas las licitaciones referidas a la contratación de la mano de obra (Licitación Pública N°011/2022, Ordenanza N°1620/2022) y a la provisión de hormigón (Licitación Pública N°010/2022, Ordenanza N°1619/2022).-

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

**POR TODO ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

**DECRETA:**





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 1º.- ADMÍTANSE** las presentaciones realizadas por los tres oferentes.-

**ARTÍCULO 2º.- DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°011/2022 dispuesta por la Ordenanza N°1620/2022, para la contratación de la MANO DE OBRA para la PAVIMENTACION DEL PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER”, EN EL MARCO DEL PLAN ARGENTINA HACE”.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a los oferentes.-

**ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE,** publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 12 de DICIEMBRE de 2022.-